



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJC-SA-305
(Noviembre 18 de 2015)

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, convocado mediante Acuerdo N° 161 de 9 de septiembre de 2009”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 18 de noviembre de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) concurso de méritos, ii) conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Que mediante Acuerdo N° 161 de 9 de septiembre de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso de méritos comprende las etapas de i) selección y ii) clasificación; mediante Resolución N° PSAR10-039 de febrero 15 de 2010, esta Sala decidió acerca de la admisión de aspirantes al concurso; y con la Resolución N° 047 de abril 12 de 2011 Se publicaron los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimiento destinada a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que los participantes que superaron la etapa eliminatoria, fueron citados a entrevista a través del portal Web de la Rama Judicial y mediante fijación en cartelera de la Secretaría de esta Corporación y en la Secretaría de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, las cuales se llevaron a cabo en esta Corporación durante los días 15 y 16 de diciembre de 2014.

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co



Que mediante Resolución N° CSJC-SA-152 de mayo 13 de 2015 se publicaron los resultados correspondientes a la etapa clasificatoria destinada a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que Mediante Resolución N° CSJC-SA-190 de junio 25 de 2015 se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles para algunos cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, convocado mediante Acuerdo N° 161 de 9 de septiembre de 2009; no se conformó registro para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Grupo 3 Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Seccional, por estar pendiente de resolver un recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Que mediante Resolución N° CJRES15-360 de noviembre 13 de 2015 la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura decidió el recurso de apelación interpuesto por la señora CECILIA ESTHER PEÑARANDA POSTERARO, en la cual resolvió confirmar la Resolución N° CSJC-SA-152 de mayo 13/2015 expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, en relación con los puntajes obtenidos por la aspirante Peñaranda Posteraro.

Por lo tanto al resolverse el recurso interpuesto en su integridad, conlleva la firmeza del resultado; razón por la cual respecto del citado cargo en concurso, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7 del artículo Segundo del Acuerdo N° 161 de septiembre 9 de 2009, procede a conformar el Registro Seccional de Elegibles, con los puntajes obtenidos por quienes superaron de manera satisfactoria las etapas de selección y clasificación en orden descendente de puntaje para el cargo Profesional Universitario Grado 11- Grupo 3 del Área de Talento Humano; el cual tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 11- Grupo 3 del Área de Talento Humano, en orden descendente de los puntajes obtenidos por los participantes en el Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo N° 161 de 9 de septiembre de 2009, para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, así:

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 - GRUPO 3 AREA TALENTO HUMANO - (DIRECCION SECCIONAL)							
No.	Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Entrevista 0-150 Pts	TOTAL
1	FUENTES ALVAREZ YASIRY LUCIA	34.999.232	600	38,71	35	150	823,71
2	UPARELA HERNANDEZ JOAQUIN ANTONIO	1.064.977.098	497,15	22,33	0	142,5	661,98
3	PEÑARANDA POSTERARO CECILIA ESTHER	32.738.229	452,58	150	0	0	602,58
4	BERROCAL GONZALEZ LUZ ADRIANA	1.064.978.714	416,57	3,34	0	150	569,91
5	MARCHENA TURIZO JUAN GABRIEL	78.302.046	353,13	40,49	20	150	563,62
6	FLOREZ CAUSIL LUZ MERY	34.980.018	335,99	150	35	0	520,99
7	MANRIQUE RINCON ADRIANA LUCIA	51.712.599	300	150	20	0	470,00

ARTÍCULO SEGUNDO:

Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles del mes.

ARTÍCULO TERCERO:

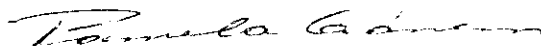
Notificar la presente Resolución mediante su fijación durante ocho (8) días hábiles en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y para su divulgación se publicará a través del Portal WEB de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co – CARRERA JUDICIAL - Concursos Seccionales – Córdoba – Concursos – Convocatoria No. 2 – Registro de Elegibles.

ARTÍCULO CUARTO:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado